



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 53183
(CUI 25386610800320158042501)
GERARDO SÁENZ CORREA

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, durante el lapso comprendido entre el **once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 a.m.**, al **tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por el doctor JULIO OSPINO GUTIÉRREZ, Fiscal Once Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en diez (10) folios.
- Memorial suscrito por la doctora PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA, Procuradora Tercera Delegada para la Casación Penal, en ocho (8) folios.
- Memorial suscrito por la doctora SOFÍA BAUMGARTNER, apoderado de la víctima recurrente, en tres (3) folios.

De otra parte, se deja constancia que se recibió memorial suscrito por el doctor Vladimir Márquez Charry, apoderado del procesado no recurrente en el cual manifiesta que no allegara sustentación alguna.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por el apoderado de ROSA ELENA PASCAGAZA, víctima dentro del proceso adelantado contra **GERARDO SÁENZ CORREA**, condenado en calidad de cómplice por el delito de homicidio agravado en modalidad tentada y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **CUATRO (04) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Alejandro Q.
Revisó: Andrea E. _____



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN No. INTERNO 53183
(CUI 25386610800320158042501)

Página 2 de 2 CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ALEGATOS

A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), el cual VENCE EL DIEZ (10) DE MARZO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.)

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

ENTIDAD	NOMBRE	DIRECCIÓN
Fiscal 11 Delegado ante la Corte Suprema de Justicia	JULIO OSPINO GUTIÉRREZ	william.ramirezg@fiscalia.gov.co coordelegada.corte@fiscalia.gov.co durley.hernandez@fiscalia.gov.co
Procuradora 3 ^a Delegada para la Casación Penal	PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA	macosta@procuraduria.gov.co ; lforero@procuraduria.gov.co ; pramirez@procuraduria.gov.co ;
Apoderada víctima recurrente	SOFIA BAUMGARTNER	sofia53abogados@hotmail.com
Apoderado procesado no recurrente	VLADIMIR MARQUEZ CHARRY	marquezcharryvladimir@hotmail.com ; vmarquez@defensoria.edu.co ;
Procesado no recurrente	GERARDO SÁENZ CORREA	juridica.epmscgirardot@inpec.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
SECRETARIA SALA CASACIÓN PENAL

Alejandro Q.
Revisó: Andrea E. _____